



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 27-2025-MDI/GM

Independencia, 12 de febrero del 2025

CÓDIGO TRAMITE
229243-5

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=545626&p=78003>

Visto: El Informe Técnico N° 007-2025-MDI-GSMYGA/SGSPyGA/SG de fecha 21 de enero del 2025; Informe N° 0023-2025-MDI/GSMYGA/G de fecha 27 de enero del 2025, Informe N° 00271-2025-MDI/OGPP/OP de fecha 03 de febrero del 2025, Informe N° 0113-2025-MDI/OGPP/J de fecha 04 de febrero del 2025 y el Informe Legal N° 89-2025-MDI-OGAJ/G de fecha 10 de febrero del 2025, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Independencia;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDI de fecha 15 de marzo del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas en el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Independencia, donde se realizaran diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la política nacional del ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2025-MDI-GSMYGA/SGSPyGA/SG de fecha 21 de enero del 2025, la Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que tiene un presupuesto S/35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), mediante resolución de Gerencia Municipal, con el cual se garantizaría el cumplimiento de las actividades descritas en el presente plan. Asimismo, menciona que, el



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Plan de trabajo del Programa EDUCCA, es reportado dentro del Indicador Porcentaje de Residuos Sólidos Municipales dispuestos adecuadamente en una infraestructura de disposición final o celda transitoria del Compromiso 3, estando en evaluación su seguimiento y emisión de su resolución que tiene como fecha límite 28 de marzo del 2025;

Que, mediante Informe N° 0023-2025-MDI/GSMyGA/G de fecha 27 de enero del 2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que tiene un presupuesto S/35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), mediante acto resolutivo, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del indicador 3.1, el cual corresponde el Tramo III del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo plazo máximo es hasta el 28 de marzo del presente año, como se sustenta en el Informe Técnico N° 007-2025-MDI-GSMyGA/SGSPyGA/SG de fecha 21 de enero del 2025;

Que, mediante Informe N° 00271-2025-MDI/OGPP/OP de fecha 03 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que luego de haber revisado el marco presupuestal, se otorga la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles) para la atención del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Independencia. Asimismo, recomienda seguir su trámite administrativo correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0113-2025-MDI/OGPP/J de fecha 04 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que mediante el Informe N° 00271-2025-MDI/OGPP/OP de fecha 03 de febrero del 2025 la Oficina de Presupuesto manifiesta sobre la disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Independencia por el importe total de S/35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles). Asimismo, se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondiente para la aprobación mediante el acto resolutivo;

Que, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Independencia tiene como finalidad contar con una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Que, mediante Informe Legal N° 89-2025-MDI-OGAJ/... fecha 10 de febrero del 2025, la Oficina General de Asesoria Juridica es de la opinión: Que, es procedente Aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Independencia, con un presupuesto de S/35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3º, numeral 3.2.2, literal a) faculta al Gerente Municipal “Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables”;

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Oficina General de Asesoria Juridica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Independencia, con un presupuesto de S/35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), en merito a las consideraciones precedentemente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la ejecución y rendición de los gastos efectuados en las actividades referidas en el citado documento, serán de responsabilidad de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, así como de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, bajo responsabilidad cumpla estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas establecidos en el plan de trabajo materia de análisis, debiendo emitir un informe sobre las acciones efectuadas.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** el contenido de la resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas en la Ley.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



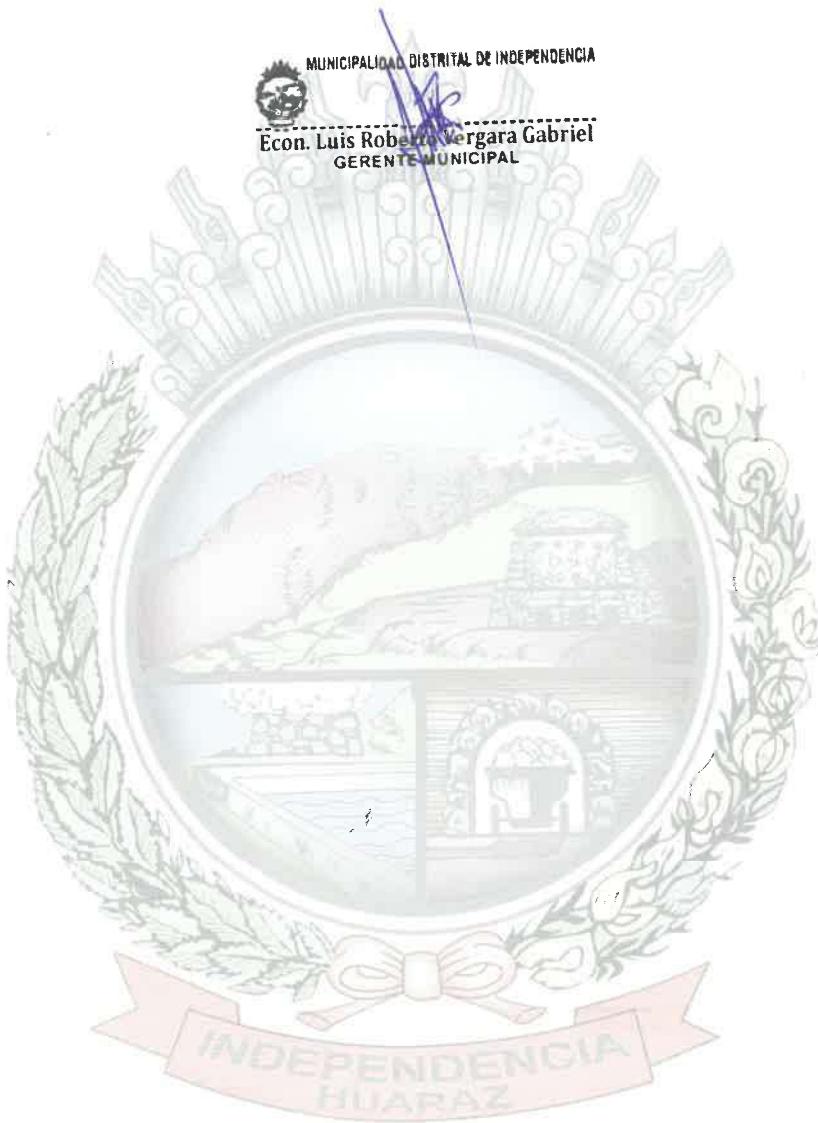
ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de

Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL





INDEPENDENCIA

POR UN NUEVO DISTRITO

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

Gerencia de Asesoría
Jurídica

25

INFORME LEGAL N° 89 2025 – MDI-GAJ/.

A : ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL
Gerente Municipal
DE : Abog. LOURDES ISABEL VILLAFRANCA MOSQUERA
Gerente de Asesoría Jurídica
ASUNTO : PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION
Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)
REF. : INFORME N° 011-2025-MDI/GPYP
FECHA : Independencia, 07 de enero del 2025

CODIGO TRAMITE:
229243-4
<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?i=544239&p=50383>



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 INFORME N° 007-2025-MDI-GSMYGA/SGSPYGA/SG de fecha 27 de enero del 2025
- 1.2 INFORME N° 271-2025-MDI/OGPP/OP. de fecha 03 de febrero del 2025.
- 1.3 INFORME N° 0113-2025.MDI/OGPP/J, de fecha 04 de enero del 2025.
- 1.4 PROVEIDO S/N-GM de fecha 07 de febrero de 2025

2 ANÁLISIS:

- 2.1 La Constitución Política del Perú, en su artículo 194º señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Título Preliminar artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía en las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 2.2 Asimismo, el artículo 8º de la Ley General del Ambiente establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo previsto en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.
- 2.3 Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;
- 2.4 Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), a su vez, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;
- 2.5 Que, mediante INFORME N° 007-2025-MDI-GSMYGA/SGSPYGA/SG de fecha 27 de enero del 2025, la Sub Gerente de servicios públicos y Gestión ambiental, solicita Aprobar del



"Plan de trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)" mediante Resolución de Gerencia Municipal"

- 2.6 Que, mediante Informe N° 0023-2025-MDI/GSMyGA/G de fecha 28 de enero de 2025, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita aprobar el "Plan de trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)" mediante Resolución de Gerencia Municipal"
- 2.7 Que, mediante INFORME N° 271-2025-MDI/OGPP/OP. de fecha 03 de febrero del 2025, el jefe de la oficina de Presupuesto OTORGAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe total de S/ 35,000.00 soles, para la atención del Plan anual de Trabajo 2025 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).
- 2.8 Que, mediante INFORME N° 0113-2025.MDI/OGPP/J, de fecha 04 de enero del 2025, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal otorgada por el jefe de la Oficina de Presupuesto; asimismo, recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes para la aprobación mediante acto Resolutivo.
- 2.9 En revisión del plan de trabajo denominado "Plan de trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)" mediante Resolución de Gerencia Municipal ", *tiene como finalidad contar con una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.*
- 2.10 Asimismo, esta orientada a las instituciones educativas, docentes y estudiantes de todos los niveles educativos, convirtiéndolos en actores claves del programa y brindándoles el soporte necesario para la formación de grupos de trabajo, brigadas ambientales y el desarrollo de proyectos ambientales escolares.
- 2.11 Que, verificado la Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDI, que resuelve:
 (...)
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al área encargada del Programa Municipal EDUCCA, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará **Planes de Trabajo Anuales** como instrumentos de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles, para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA.
- 2.12 Como es claro, mediante dicha ordenanza autoriza la aprobación de los planes de trabajo de manera anual, y Atendiendo a los antecedentes documentales emitidos por los entes administrativos responsables, los cuales sustentan el plan de trabajo denominado "*Plan de trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)" mediante Resolución de Gerencia Municipal*" deviene en procedente su aprobación.

III. OPINIÓN LEGAL:

Por las consideraciones antes expuestas, y teniendo en cuenta el marco legal señalado, esta Gerencia de Asesoría Jurídica es de la **OPINIÓN**:

3.1.- PROCEDENTE APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)" MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL" POR EL MONTO TOTAL DE S/ 35,000.00 SOLES,

3.2.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis de los informes del presente expediente administrativo, son responsables del contenido que sustenten su solicitud de aprobación.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes que el caso amerite.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

 Abog. Lourdes Villafuerte Mosquera
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA



"Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana"

CODIGO TRAMITE
229243-3

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=542307&p=79258>

INFORME N° 0113- 2025-MDI/OGPP/J.

A : ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL
Gerente Municipal

DE : CPC. GEANCARLO JEFFERSON GAMARRA IBARRA
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ASUNTO : REMITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) INFORME N° 00271-2025-MDI/OGPP/OP.
b) INFORME N°023-2025-MDI/GSMYGA/G
c)INFORME TÉCNICO N°007-2025-MDI-GSMYGA/SGSPYGA/SG

FECHA : Independencia, 04 de febrero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y mediante el documento de la referencia a), la Oficina de Presupuesto manifiesta sobre la evolución del plan de trabajo anual 2025 denominado; PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA).

En marco a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, luego de haber revisado el marco presupuestal, la Oficina de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal como se detalla en el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO	PRESUPUESTO DEL PLAN S/
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA).	35,000.00

Así mismo, se recomienda seguir con los trámites administrativo correspondiente para la aprobación mediante el Acto Resolutivo, según la directiva en mención del documento de la referencia, la ejecución del gasto en las etapas de Certificación, Compromiso y Devengado con fecha límite 31 de diciembre del 2025 e informar el avance de dicha ejecución de manera mensual, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Huaraz
Mg. CPC. GEANCARLO JEFFERSON GAMARRA IBARRA
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 00271-2025-MDI/OGPP/OP

A : CPC. GEANCARLO JEFFERSON GAMARRA IBARRA
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

DE : C.P.C. FREDY ELÍAS ABAL PICÓN
Jefe de la Oficina de Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) INFORME N° 0023-2025-MDI/GSMyGA/G
b) INFORME TÉCNICO N° 007-2025-MDI-GSMyGA/SGSPyGA/SG

FECHA : Independencia, 03 de febrero del 2025

CODIGO TRAMITE
229243-2

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=541472&p=50549>

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez del documento de la referencia a), mediante proveído la Gerencia Municipal solicita evaluación del Plan Anual de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA). Al respecto corresponde informar;

Qué; según el Artículo 30º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDI la Oficina de Presupuesto tiene las siguientes funciones:

- a) Ejecutar y coordinar, por delegación, las fases del Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las que emita la Dirección General de Presupuesto Público como su ente rector.
- b) Formular e implementar los procedimientos y lineamientos para la gestión del proceso presupuestario en la entidad, brindando asesoramiento técnico y coordinando con los órganos y unidades ejecutoras.
- d) Consolidar, verificar y presentar la información que se genera en los centros de costos del pliego, respecto a la ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, de acuerdo con el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

En marco a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, luego de haber revisado el Marco Presupuestal, la Oficina de Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 35,000.00 Soles para la atención del Plan Anual de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).

Asimismo, se recomienda seguir su trámite administrativo correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo. Cabe precisar que, en marco a la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias" se recomienda la ejecución del gasto en las etapas de certificación, compromiso y devengado con fecha límite 31 de diciembre 2025 e informar el avance de dicha ejecución de manera mensual, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Es todo lo que informo para los fines y trámites pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
C.P.C. FREDY ELIAS ABAL PICON
Jefe de la Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
RECEPCIONADO	
03 FEB 2025	
Nº:	Folio:
Hora:	Firma:
Jr. Pablo Patrón N° 257 Independencia - Huaraz (043) 42 2048	22

CC/Arch.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CODIGO TRAMITE
229243-1

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=538179&p=82525>

INFORME N° 0023 -2025-MDI/GSMyGA/G

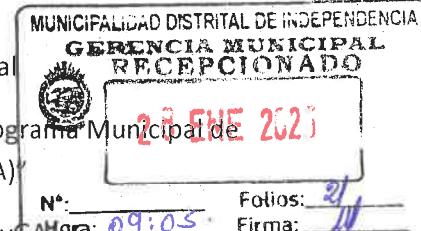
AL : Econ. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL
GERENTE MUNICIPAL - MDI

DE: : Ing. DAISY NAILEA GONZALES SILVA
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

ASUNTO : Solicito aprobación del "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)"

REFERENCIA : INFORME TECNICO N° 007-2025-MDI-GSMyGA/SGSPyGA/SG

FECHA : Independencia, 27 de enero del 2025



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, expresándole cordial saludo, para remitir a su despacho, el INFORME TECNICO N° 007-2025-MDI-GSMyGA/SGSPyGA/SG, originado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, con el cual solicita la aprobación del "PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)".

Por lo expuesto esta Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan mencionado, mediante acto resolutivo, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Indicador 3.1, el cual corresponde al tramo III del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo plazo máximo es hasta el 28 de marzo del presente año, como se sustenta en el documento de la referencia.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, renovándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ING. DAISY NAILEA GONZALES SILVA
GERENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
[Signature]





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME TECNICO N° 007 - 2025-MDI-GSMyGA/SGSPyGA/SG.



AL : Ing. Daisy Nailea Gonzales Silva
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental- MDI

DE : Ing. Jenny Elida Alegre Timoteo
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental - MDI

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)"

FECHA : Independencia, 21 de Enero del 2025



Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez hacerle de conocimiento que, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental en marco al cumplimiento del programa MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley General del Ambiente N.º 28611 establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo ° 017 – 2012 – ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre la promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, La Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023 – 2021 – MINAM prevé como **objetivo Prioritario N° 9** Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía , disponiendo en su servicio, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales , para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación , Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

Que, los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

14

Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el **Objetivo Prioritario 9**. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006 – 2023 – MDI, de fecha 15 de marzo del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas en el mismo, por lo que se tiene q realizar diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la política Nacional del Ambiente 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

II. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánico de Municipalidades.
- ✓ Decreto legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos
- ✓ Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica la Ley de Gestión integral de Residuos sólidos.
- ✓ Decreto Supremo N° 014-2017 –MINAM, que aprueba el reglamento del Decreto legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, que aprueba el "Plan nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PLANRES 2016-2024".
- ✓ Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030
- ✓ Ordenanza Municipal N° 006 – 2023 – MDI, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia.
- ✓ Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Aprueban el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)".



III. DESCRIPCION.

La Municipalidad Distrital de Independencia, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDI de fecha 15 de Marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas en el presente plan, donde se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9 Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

18

(EDUCCA), como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Es necesario mencionar que, el Plan de trabajo del Programa EDUCCA , es reportado dentro del **índicador 3.1: Porcentaje de Residuos Sólidos Municipales Dispuestos adecuadamente en una infraestructura de Disposición Final o Celda Transitoria del COMPROMISO 3** , estando en evaluación su seguimiento y emisión de su resolución que tiene como fecha límite el 28 de marzo del 2025.

Por lo antes mencionado; se le solicita la aprobación del "**PLAN DE TRABAJO 2025: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION , CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA"**", con el cual se garantizaría el cumplimiento de las actividades descritas en el presente Plan.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda lo siguiente:

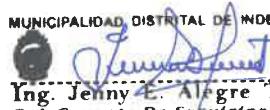
- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO 2025: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION , CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA"**, mediante resolución de Gerencia Municipal.

V. ANEXOS.

- PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA).

Agradeciendo su gentil atención le brindo el presente, quedo de Ud.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Jenny E. Alarcón Timoteo
Sub Gerente De Servicios Páblicos
Y Gestión Ambiental
CIP N° 102188

Cc.
Archivo



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Independencia

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PLAN
DE
TRABAJO
2025**





INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Independencia, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDI de fecha 15 de Marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental del Programa Municipal, presenta el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA), como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Independencia trabajará las siguientes líneas de acción:



1.1. Educación ambiental escolar

Se orienta a las instituciones educativa, docentes y estudiantes de todos los niveles educativos, Convirtiéndolos en actores clave del programa y brindándoles el soporte necesario para la formación de grupos de trabajo, brigadas ambientales y el desarrollo de proyectos ambientales escolares.

La promotoria ambiental escolar impulsara a los alumnos de cada Institución Educativa a participar en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para el cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos.

Se identificó las siguientes instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria:



2.1. Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

a) Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente:

Para ello, el programa Municipal EDUCCA considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar y comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

El diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en los lugares más visitados por la ciudadanía (niños, jóvenes y adultos) o espacios potenciales de aprendizaje administrados por la municipalidad.

b) Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Dicha actividad se implementará con la finalidad de Informar a la ciudadanía sobre las acciones que se desarrollan en el ámbito municipal y sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos y ciudadanas e instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora ambiental. También permiten orientar a las personas para construir percepciones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región y del país

Para lo cual se identificó las siguientes actividades a realizar de CAMPAÑAS informativas ambientales.

Se realizará campañas de ECO RECICLAJE por los diferentes barrios del distrito de independencia.





c) Formación de promotores ambientales Juveniles PAJ

Los jóvenes por sus cualidades disponen de las soluciones más creativas e ingeniosas para hacer frente a los desafíos ambientales. Son activos para exigir cambios urgentes y decisivos contribuyendo a la mejora ambiental de su entorno. El involucramiento de los jóvenes es uno de los principales retos de la gestión ambiental y un imperativo como alternativa que contribuye a la solución de los problemas asociados con los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía.

Se realizarán las siguientes acciones

- Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles
- Capacitación de los promotores ambientales juveniles
- Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles

d) Formación de promotores ambientales comunitarios PAC

La formación de promotores ambientales comunitarios busca promover la participación ciudadana ambiental para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción.

- Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios
- Acreditación de los promotores ambientales comunitarios
- Capacitación de los promotores ambientales comunitarios
- Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios



I. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL							
	Tarea 1: promover, seleccionar y juramentar los PAE.	- Número de PAE acreditados.	- 25 (PAE) acreditados	Recursos humanos: 01 personal capacitado y voluntarios Ambientales Materiales: 1 banner, millar de papel bond A4, 25 lapiseros, mandiles y gorros. Servicios: Refrigerio	Marzo - Diciembre		S/. 1350.5
	Tarea 2: capacitación a docentes de Instituciones Educativas	- Número de eventos de capacitación y talleres dirigidos a los PAE y docentes.	- 04 capacitaciones. A los docentes de las instituciones educativas.	Recurso Humanos: personal capacitado y Voluntarios Ambientales Servicios: Refrigerio	Abril - Diciembre		S/. 1200
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 3: primer taller, funciones de los PAE.	- Número de PAE capacitados	- 25 PAE capacitados.	Materiales: afiches y trípticos ambientales Servicios: Refrigerio	Mayo - Diciembre		S/. 1,400.00
PAE* Promotores ambientales Escolares	Tarea 4: segundo taller, tema: "RECICLAJE, su importancia y como realizarlo"	- Número de docentes capacitados.	- 2 instituciones educativas	Materiales: 3 Millares de papel Bond A4, fotocopias, grapas, folders, plumones, Papelógrafos. Cinta masking tape, Plomones gruesos., etc. Servicios: Refrigerio	Agosto		S/. 1301
	Tarea 5: tercer taller, sobre la Adeuada segregación de los residuos sólidos.	- Número de Instituciones educativas que participan en el programa Municipal EDUCCA.	- 03 capacitaciones. A los docentes de las instituciones educativas.	Materiales: cartulinas, 1 millar de papel bond, fotocopias, folders, plumones, cinta de embalaje. Servicios: Refrigerio	Marzo, Julio y diciembre		S/. 1450



Tarea 6: proyecto de "COMPOSTAJE".	- Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio.	- 01 proyecto de compostaje e implementación de jardines.	Recurso Humanos: personal capacitado y voluntarios) Insumos: residuos orgánicos, guantes, 400 bolsas de papel para compost de 1 kg, 10 plantones y 12 cajas organizadoras. Servicios: Refrigerio.	Julio y agosto
Tarea 7: Ceremonia de reconocimiento a directores, docentes y alumnos.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos. - Número de instituciones reconocidas	- 25 PAE reconocidos - 08 docentes reconocidos - 02 instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Materiales: 25 Cartulinas Hilo Blanca de 180gr, fotocopias, folders, plumones, cinta de embalaje. Servicios: refrigerio	Diciembre
Tarea 8: concurso de pintura con temática ambiental en instituciones educativas.	- Número de instituciones reconocidas	02 instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Materiales: 100 Cartulinas Blancas, pinturas Servicios: refrigerio	Julio



LINEA DE ACCION 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>Tarea 1: Identificar y selección de los espacios públicos para realizar las actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.</p> <p>Tarea 2: -Elaboración e implementación de espacios públicos, utilizando materiales reciclados</p> <p>2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° de espacios públicos en los cuales se realizará actividades de educación ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - 05 espacios que educan ambientalmente 	<p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Personal interno. 	<p>Mayo</p>	S/. 1700
	<p>Tarea 3: Sensibilización y campañas de segregación en la fuente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de espacios distribuidos en el distrito. 	<p>Materiales: 1 banner, tachos de plástico para punto ecológico.</p> <p>Recurso Humanos: personal capacitado y voluntarios Ambientales</p>	<p>Julio-noviembre</p>	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
	<p>-Evento de Eco Fashion Municipal 2025”</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° de campañas informativas realizadas 	<p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 12 Capacitadores ambientales para el acompañamiento y seguimiento a las (PAE, PAJ Y PAC) en el proceso de formación. 	<p>Marzo - diciembre</p>	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
	<p>Tarea 4: Campaña de limpieza pública en la zona urbana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N° de personas que participan en las actividades de celebración según el calendario ambiental. 	<p>Materiales: cartilla informativa, afiches colgadores Chalecos, gorros, trípticos, costales de color verde y marrón, lpiceros, escobas y recogedores.</p> <p>Servicios: Refrigerio.</p>	<p>Noviembre</p>	S/. 1200





Tarea 6: Promover la celebración de fechas según el calendario ambiental con pasacalles y la Feria Ambiental.	- N° de campañas realizadas según calendario ambiental.	- 10 campañas ambientales	Recursos humanos: Capacitador ambiental	01	S/. 1350
			Materiales: Cartilla informativa (Rotafolios) y muñecos de espuma		S/. 1500
				Julio – Diciembre	
Tarea 7: Creación del Rincón Ambiental.	- Cantidad de espacios de rincón ambiental.	- Creación de 02 rincones ambientales.	Recursos humanos: Personal interno.		S/. 2100
			Materiales: Banquetas y jardinera, plantas	Setiembre	
				Agosto	
Tarea 8: Implementación de la estación RAE.	- Cantidad de espacios de estación RAE.	- 01 estación RAE	Recursos humanos: Personal interno.		S/. 3400
			Materiales: Contenedor, señalética		
				Agosto	
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Campañas informativas de "Eco Reciclaje"	- N° de campañas informativas realizadas.	- 10 campañas informativas realizadas.	Servicios: - Elaboración de trípticos para sensibilizar	Julio-Setiembre
	Tarea 2: Campañas informativas de "Menos plástico más vida."	- N° de personas que participan en campañas informativas.	- 100 personas que participan en los eventos.	Materiales: 1 banner, 9 Cartillas informativas, 202 llaveros y 1 ruleta ambiental.	S/.1501
	Tarea 3: campaña informativa: Día de la tierra	- N° de eventos realizados con temática ambiental.	- 100 personas que participan en las campañas informativas	Recursos humanos: - 01 capacitador ambiental. - 01 capacitador ambiental.	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Julio Agosto S/.1630 S/.1100



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Tarea 4: campaña informativa: por el Día mundial del reciclaje.	Nº de personas que participan en los eventos.	<ul style="list-style-type: none"> - 100 personas participan en los eventos. 	Servicios: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de trípticos para sensibilizar. 	Julio	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	S/.1200
Tarea 5: campaña informativa: Día contra el cambio Climático	Nº de personas alcanzadas por publicación en redes sociales /mes.	<ul style="list-style-type: none"> - 100 personas visualizan las publicaciones en las redes sociales. 	Servicios: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de 1 Banner 	Octubre	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	S/.1500
Tarea 6: campaña informativa: RAEE.	Nº de material de comunicación generado (spots y gráficos)	<ul style="list-style-type: none"> - 2 spots publicitarios creados. 	Servicios: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de 1 Banner Materiales: <ul style="list-style-type: none"> - 100 tomatodos. 	Julio - Octubre	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	S/.1250
Tarea 7: Campaña informativa: por el día mundial del árbol	Nº de personas que participan en los eventos.	<ul style="list-style-type: none"> - 100 personas participan en los eventos. 	Recursos humanos: <ul style="list-style-type: none"> - Capacitador ambiental Materiales: <ul style="list-style-type: none"> - Afiches. 	Julio	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	S/.1302
Tarea 8: campaña la importancia de la conservación en el Día del planeta	Nº de personas que participan en los eventos.	<ul style="list-style-type: none"> - 100 personas participan en los eventos. 	Servicios: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de trípticos para sensibilizar Materiales: <ul style="list-style-type: none"> - 04 muñecos de reciclaje 	Agosto	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	S/.1150





Tarea 9: campaña informativa: Eco truque, con el propósito de promover el reciclaje	- Nº de personas que participan en los eventos.	- 100 personas participan en los eventos.	Bolsas, Guantes, Mascarillas. Servicios: Impresión de 1 Banner.	Abri diciembre	S/.1,460
Tarea 12: Campaña de educación ambiental (spots radiales)	- Nº de personas que participan en los eventos.	-	Servicios: - Elaboración de 2 spot publicitario.	Agosto Noviembre	S/ 1,250.00
Tarea 13: Campaña de recolección de aceites usados.	- Nº de personas que participan en los eventos.	- 50 personas participan en los eventos.	Servicios: - Capacitación Materiales: 50 baldes con tapa.	Agosto	S/ 1220
TAREA 14: Campaña de limpieza. ECO TREKING	- Nº de personas que participan en los eventos.	-200 personas participan en los eventos.	Recursos humanos: Responsable ambiental Materiales: guantes, bolsas y mascarilla. Servicios: Refrigerio.	01 Julio-noviembre.	S/ 1100.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
Tarea 1: Identificación, Convocatoria, de las PAJ*	- Nº de promotores ambientales Juveniles Acreditados.	- 25 promotores ambientales Juveniles.	Recursos humanos: -Personal interno.	Julio octubre	S/.1510
Tarea 2: Juramentación y de las PAJ*			Materiales: 1 banner, 1 millar de papel bond A4. Servicios: Elaboración de carnet de identificación Servicios: Refrigerio.	Julio Octubre	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental S/. 1,810
Tarea 3: Capacitación temática: - Función del PAJ*. - Liderazgo juvenil.	- Nº de capacitaciones a los promotores ambientales juveniles.	- 02 capacitaciones a los promotores ambientales Juveniles.	Recursos humanos: Capacitador ambiental	01 Octubre-Diciembre	S/.1300





2.3. Formación de promotores ambientales juveniles PAJ*: Promotores ambientales Juveniles	Tarea 4: Capacitación tema: Manejo adecuado de residuos sólidos. - Gestión de las áreas verdes y espacio públicos. - Cambio Climático, Causas y efectos (acciones para contribuir a detenerlo)	<ul style="list-style-type: none"> - N° de campañas Y sensibilización en espacios públicos. 	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	
	Tarea 5: promover, seleccionar los promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> - N° de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados. 	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	
	Tarea 6: capacitación de funciones de los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> - N° de personas que se benefician indirectamente. 	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental	Materiales: Folder, laticeros. Servicios: Refrigerio.	
	Taller 7: Campaña de limpieza pública en la zona urbana..	<ul style="list-style-type: none"> - 30 PAJ reconocidos. 	Insumentos: Plantones, mascarillas y Bolsas.	Servicios: Refrigerio	Insumentos: Plantones, mascarillas y Bolsas.	Servicios: Refrigerio	Insumentos: Plantones, mascarillas y Bolsas.	Servicios: Refrigerio	Insumentos: Plantones, mascarillas y Bolsas.	Servicios: Refrigerio	Insumentos: Plantones, mascarillas y Bolsas.	Servicios: Refrigerio	
	Tarea 8: Reconocimiento de los promotores ambientales comunitarios (PAJ).	<ul style="list-style-type: none"> - N° de PAJ reconocidos. 	Materiales: 30 Cartulinas Hilo Blanca de 180gr. fotocopias, folders, plumones gruesos, cinta de embalaje	Servicios: impresión de certificados.	Materiales: 30 Cartulinas Hilo Blanca de 180gr. fotocopias, folders, plumones gruesos, cinta de embalaje	Servicios: impresión de certificados.	Materiales: 30 Cartulinas Hilo Blanca de 180gr. fotocopias, folders, plumones gruesos, cinta de embalaje	Servicios: impresión de certificados.	Materiales: 30 Cartulinas Hilo Blanca de 180gr. fotocopias, folders, plumones gruesos, cinta de embalaje	Servicios: impresión de certificados.	Materiales: 30 Cartulinas Hilo Blanca de 180gr. fotocopias, folders, plumones gruesos, cinta de embalaje	Servicios: impresión de certificados.	





	Tarea 10: creación de mural con tapas	-Espacio recuperado.	- 01 mural con tapas recuperado.	Materiales: tapas de botellas, pegamento clavos, martillo Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Servicios: Refrigerio.	S/. 1210
	Tarea 12: taller de realización de jabones	-Número de personas participantes	-30 personas que participan en el taller.	Materiales: Cajas, Guantes, Mascarillas. Servicios: Impresión de 1 Banner.	S/. 1500
*LINEA DE ACCION 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
	Tarea 1: Convocatoria, Y identificación de las PAC	- Nº de PAC acreditados.	- 20 promotores ambientales comunitarios.	Recursos humanos: Personal interno.	S/. 1400
	Tarea 2: Elaboración de plan de intervención para juntas vecinales.	- Nº de eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	- 03 capacitaciones a los promotores ambientales comunitarios.	Recursos humanos: Personal interno.	S/. 1500.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 3: Elección y juramentación de las PAC*	- Nº de actividades informativas y educativas en las que participaron las PAC.	- 02 Actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la	Recursos humanos: Personal interno.	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
PAC* Promotores ambientales Comunitarios				Materiales: 1 banner, 1 millar de papel bond A4, 20 lapiceros Y 20 Pines. Servicios: Elaboración de carnet de identificación Servicios: Refrigerio.	S/. 1620



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EDUCACIÓN

Tarea 4: Capacitación tema: -Función del PAC*. -Promotora ambiental comunitaria.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Equipos: Laptop, Proyector multimedia. Materiales: Folder, lpiceros. Servicios: Refrigerio.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Materiales: 42 siliconas cartillas informativas, brochas, llantas, Tablet, parlante inalámbrico y plantas	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Materiales: Folder, lpiceros	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Materiales: Folder, lpiceros	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Materiales: Folder, lpiceros
Tarea 5: Taller de capacitación tema: Manejo adecuado de residuos sólidos. - Cambio Climático, Causas y efectos (acciones para contribuir a detenerlo)	- N° de proyectos municipales en los que participan las PAC.	- 1 Proyecto Municipal en la que participan las PAC. reforestación de zonas degradadas.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Materiales: 42 siliconas cartillas informativas, brochas, llantas, Tablet, parlante inalámbrico y plantas	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Materiales: Folder, lpiceros	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Materiales: Folder, lpiceros
Tarea 6: Taller de capacitación tema: Consumo Ecológico las 8 Rs	- N° de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados.	- 1000 personas que se benefician indirectamente.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: trípticos informativos	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: trípticos informativos	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: trípticos informativos
Tarea 7: Campaña de limpieza pública en la zona urbana.	- N° de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados.	- 1000 personas que se benefician indirectamente.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: trípticos informativos	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: trípticos informativos	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: trípticos informativos
Tarea 8: Campaña informativa sobre la cultura de pago de arbitrios	- N° de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados.	- 1000 personas que se benefician indirectamente.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: trípticos informativos	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: trípticos informativos	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: trípticos informativos
Taller 9: Proyecto: Reforestación de áreas degradadas.	- N° de promotores ambientales comunitarios reconocidos	- 20 promotores ambientales comunitarios reconocidos	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: 20 Cartulinas Hilo Blanco de 180gr, fotocopias, folders, plumones, cinta de embalaje.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: 20 Cartulinas Hilo Blanco de 180gr, fotocopias, folders, plumones, cinta de embalaje.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: 20 Cartulinas Hilo Blanco de 180gr, fotocopias, folders, plumones, cinta de embalaje.
Tarea 10: Reconocimiento de los promotores ambientales comunitarios (PAC).	- N° de PAC reconocidos	- N° de PAC reconocidos	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: 20 Cartulinas Hilo Blanco de 180gr, fotocopias, folders, plumones, cinta de embalaje.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: 20 Cartulinas Hilo Blanco de 180gr, fotocopias, folders, plumones, cinta de embalaje.	Recursos humanos: 01 Capacitador ambiental Insumos: 20 Cartulinas Hilo Blanco de 180gr, fotocopias, folders, plumones, cinta de embalaje.





RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales ESCOLARES	
SUB TOTAL	S/ 11,301.5

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales COMUNITARIOS	
SUB TOTAL	S/ 57,356.00

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	14781
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	15663





2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	13683
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	13229
SUB TOTAL	S/ 57,356.00

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 11,301.5
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 57,356.00
TOTAL	S/ 68,657.50



PRESUPUESTO

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO PARCIAL
1.00	RECURSOS HUMANOS					S/26,100.00
1.1	Plantel técnico					S/26,100.00
1.1.1	Servicio de Monitoreo de Programa Educativo/Coordinador EDUCCA	Mes/H	1	11	S/2,100.00	S/23,100.00
1.1.2	Servicio de Monitoreo y Asistencia Técnica en Educación y Comunicación Ambiental	Mes/H	1	2	S/1,500.00	S/3,000.00
2.00	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN					S/1,200.00
2.1	Materiales para sensibilización y capacitación a la población					S/1,200.00
2.1.1	Afiche Informativo (A2-EDUCCA)	Millar	1	1	S/500.00	S/500.00
2.1.2	Gigantografía lona de 2.50 x 3 m (con parante metálico en campañas y ferias Ambientales)	Und	2	1	S/50.00	S/100.00
2.1.3	Triptico en temas de EDUCCA	Millar	1	1	S/600.00	S/600.00
3.00	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL					S/2,648.00
3.10	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente					S/348.00
3.1.1	Pintura acrílica x 30 ml APPROX(apu)	Und	22	1	S/4.00	S/88.00
3.1.2	Bolsas negras con fuelle	paq	2	1	S/40.00	S/80.00
3.1.3	Guantes de latex x 100 und	caja	15	1	S/12.00	S/180.00
3.20	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos					S/2,300.00
3.2.1	Bolsa ciplo x 20.5 cm x 40 cm con fuelle 13 cm	Und	100	1	S/1.00	S/100.00
	Muñecos reciclin para campañas de sensibilizacíon	und	4	1	S/550.00	S/2,200.00
4.00	IMPLEMENTACIÓN DE PERSONAL					S/132.00
4.1	Chaleco de algodon unisex	Und	2	1	S/45.00	S/90.00
4.2	Gorro de poliéster con logotipo bordado	Und	2	1	S/21.00	S/42.00





5.00 MATERIALES PARA PROMOTORES AMBIENTALES						
5.1	Cordon de escolta escolar de 90 cm (para juramentación)	Und	50	1	S/12.00	S/600.00
5.2	Pin de metal x 5 cm de diámetro (promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios)	Und	24	1	S/7.50	S/180.00
5.3	Carnet de identificación	Und	12	1	S/10.00	S/120.00
5.4	Mandil de tela 35% poliéster y 65 % algodón estampado(Promotores Ambientales)	Und	30	1	S/12.00	S/360.00
5.5	Gorro de drill con logotipo estampado	Und	30	1	S/14.00	S/ 420.00
6.00 INCENTIVOS A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA						
6.1	Bolsa de tela ecológica 30 cm x 40 cm APPROX	Und	40	1	S/5.00	S/200.00
6.2	Audífonos inalámbricos	Und	3	1	S/80.00	S/240.00
6.3	Kit escolar (cuaderno, colores, mochila, regla, lapiceros)	Und	30	1	S/60.00	S/1,800.00
6.4	Reloj de pared ecológico	Und	20	1	S/18.00	S/360.00
8.00 REFRIGERIOS						
8.1	Servicio de preparación de Refrigerio (para las capacitaciones y campañas)	Und	40	4	S/4.00	S/160.00
PRESUPUESTO TOTAL					S/ 35,000.00	

